

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**21870** Orden CUD/1495/2021, de 16 de diciembre, por la que se adquiere por el ejercicio del derecho de tanteo, un dibujo titulado «Bon Voyage» de Francisco de Goya, h.1812-1820.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en su reunión del Pleno celebrada el día 16 de noviembre de 2021, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley,

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes con fecha 22 de noviembre de noviembre de 2021, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo, sobre la transmisión entre particulares presentada por la Galería Guillermo de Osma en representación de la propiedad, del bien descrito a continuación:

Dibujo titulado «Bon Voyage» de Francisco de Goya. h. 1812-1820. Aguada de sepia. Medidas: 20,4 × 14,3 cm.

Segundo.

Que se abone a la propietaria la cantidad de doscientos treinta y siete mil cien euros (237.100 €), importe establecido en la comunicación de la enajenación.

Tercero.

Que el bien de referencia se deposite y asigne al Museo del Prado, que procederá a su inclusión en el Inventario de bienes propiedad del Estado que se custodia en dicho museo.

Madrid, 16 de diciembre de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.